

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO VI.
(2.ª ÉPOCA.)

PRECIOS DE SUSCRICION.
En ésta Capital y fuera de ella 6 rs. el trimestre, 10 el semestre y 18 el año. Se suscribe en Soria en la Librería de Rioja, Collado, 58.

DOMINGO 8 DE JUNIO 1884.

El precio de los anuncios, remitidos y comunicados, convencional y económico. La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico D. Pascual Perez Rioja, Calle del Collado número 58, Soria.

NUM.º 414.

ADVERTENCIAS.

Los Sres. suscritores que tienen descubiertos con este periódico, se servirán satisfacerlos en el presente mes, pues de lo contrario dejará de remitirsele.

Los anunciantes de EL AVISADOR, tienen opción á publicarlos á la vez en LA OPINION, mediante concierto de ambas empresas; recibiendo así sus anuncios una doble circulación.

Se admiten estos en la Imprenta y Librería de Rioja, Collado 58, único punto en que se reciben para los dos citados periódicos.

Los precios convencionales y económicos.

MONTES PINARES.

No nos proponemos hacer una detallada y minuciosa descripción de los pinares de Soria y su tierra, por que para eso se necesitaría tener á la vista muchos datos de que carecemos.

Tampoco es nuestro ánimo demostrar la inmensa riqueza que representan, por que es cosa sabida de todos, y fácil de apreciar con sólo tener en cuenta que, apesar de las constantes talas que vienen cometiéndose desde hace muchos años, todavía se conservan aunque por desgracia bastante decadentes.

Únicamente es nuestro objeto, ocuparnos del propósito que segun nuestras noticias abriga el M. I. Ayuntamiento de gestionar que el Estado se incaute y venda tan importante finca. Parece que en una de las sesiones celebradas por la corporacion en el mes próximo pasado, acordó la conveniencia de gestionar la cesion de los pinares al Estado, y bajo ésta base una comision de su seno se halla ya en la Corte gestionando éste y otros asuntos.

Problema es el de que se trata de grande trascendencia y grandísima importancia, por lo que en nuestro concepto debe meditarse mucho.

No se nos oculta el lastimoso estado en que tan preciada finca se encuentra, debido á las frecuentes cortas fraudulentas con las que, á seguir por ese camino, acabará por destruirse su riqueza forestal.

Tampoco es un misterio que en vez de producir cuantiosos ingresos á las corporaciones, les ocasiona crecidos gastos, lo cual prueba que su administracion deja mucho que desear.

Bien sabemos que apesar del numeroso personal encargado de su custodia los daños no cesan y cada dia se aproxima más á una completa destruccion.

No nos estraña por tanto que el muy ilustre Ayuntamiento, en vista de esto, se considere incapaz de su conservacion y trate de gestionar que el Estado se incaute de la finca, con la ilusoria esperanza de percibir el 80 por 100 del producto de la venta.

Pero aun dando por supuesto que el Estado no tuviera inconveniente alguno en incautarse de los pinares, creemos que el

camino que ha emprendido nuestro Ayuntamiento no es el más apropiado para conseguirlo; es más, creemos que ha empezado por donde debiera concluir. Asuntos de la importancia del que se trata deben ser objeto de meditacion y estudio; para adoptarse un acuerdo sobre ello, no basta que los concejales presten su conformidad al pensamiento; es preciso más, es preciso revestirlo de las solemnidades legales que su importancia requiere; debiendo consultarse la opinion de los condueños de la finca ó sea de los 150 pueblos de la ex-mancomunidad de Soria y su tierra, para lo cual hubiera sido conveniente celebrar una Junta con los representantes legalmente autorizados de aquellos, y una vez que en dicha Junta se acordare su cesion al Estado, incoar un expediente en el que se hiciera constar y hasta se demostrara su manifiesta conveniencia.

Sin desechar en principio la solucion que trata de darse al asunto, ¿por qué el Ayuntamiento no ha consultado la opinion de personas competentes que pudieran ilustrar mucho este punto y aún tal vez indicar otras más prácticas y fáciles?

Para conseguir algun resultado, es llegado el caso de que una Comision del Ayuntamiento, asociándose á otra de la Junta Municipal con algun representante de los 150 pueblos, y aquellas personas que sin pertenecer á ambas corporaciones, por su competencia en la materia, estudien detenidamente los medios para conservar y administrar la finca con provecho; y en el caso de que no los hubiese para conseguirlo, estudiar otros que á su juicio serian más factibles para que el M. I. Ayuntamiento y los 150 pueblos obtuvieran mayores productos de una riqueza tan importante.

Bueno es sin embargo, que entretanto el Ayuntamiento y demás personas llamadas á intervenir en la conservacion de los pinares, procuren poner en juego todos los medios con que la ley les autoriza para remediar en gran parte los males de que nos lamentamos.

Muchos abusos creemos podrian corregirse de los que impunemente vienen cometiéndose á la sombra de una indebida tolerancia.

La circulacion de las maderas cortadas que diariamente vemos transportarse sin inconvenientes, los depósitos bien en los almacenes, bien en las mismas sierras donde aquellos se elaboran, nos parece que sin menoscabo de los fueros legales bien podrian inspeccionarse, vigilando su procedencia legítima ó fraudulenta por quienes pueden y deben practicarlos.

LA CAJA DE AHORROS.

Hemos leído con interés el artículo que con dicho epígrafe publica nuestro colega *La Opinion* en el número del jueves último. El filantrópico sentimiento en que se inspira, así como el recto criterio con que está escrito, los encontramos dignos de encomio en todos sentidos.

Las beneficiosas consecuencias que de su planteamiento habrian de seguirse, están al alcance del mas miope. Facilitar hasta un grado tan asequible á las clases agrícola, industrial, comercial, etc., los préstamos á que con tanta frecuencia tienen que acudir para la prosecucion y ensanche de sus naturales especulaciones sin caer en las garras despiadadas de la usura, es tanto como resolver en gran parte el problema económico-social que nos devora. En países sobre todo como el nuestro en que las necesidades son tan perentorias como modestas, es imprescindible el establecimiento de la Caja de que se trata.

Así es que aceptamos en todas sus partes el pensamiento y conclusiones del artículo á que nos referimos y solo su demasiada extension nos impide su íntegra reproduccion como hubiéramos deseado. Únicamente los tipos de interés al 4 por 100 anual en las imposiciones lo mismo que el 7 en los préstamos nos parecen algun tanto exigüos, hoy que el dinero gana mayores rendimientos en otra clase de lícitas especulaciones. Esto lo mismo que algunas otras bases de la institucion como dice muy bien el articulista, son para meditadas y resueltas en el mejor sentido.

En cuanto á las personas designadas para formar por el momento el Consejo de gobierno, las consideramos indicadas con sumo acierto, atendidas las relevantes circunstancias de que para el caso están adornadas; y si nuestra súplica en la aceptacion de los cargos para que son propuestos puede influir en algo, desde luego la interponemos al efecto.

Por nuestra parte dispuestos estamos de tiempo atrás á secundar en cuanto nos sea dable el benéfico proyecto á que nos referimos, debiendo añadir que los avisos, anuncios y demás comunicaciones que se consideren convenientes para su publicidad, la tendrán cumplida en nuestras columnas, así como el que la Empresa de *El Avisador*, imprimirá y circulará gratuitamente las cartas de invitacion que para la instalacion de la Caja se hagan precisas.

Para concluir lo que por el momento y de primera intencion nos ocurre sobre el particular, repetiremos lo que el ilustrado autor del mencionado artículo dice al final del mismo.

«Si la ruín envidia, si las malas pasiones esterilizan éste pensamiento que creemos práctico y realizable, allá se las hayan con su conciencia los eternos forjadores de obstáculos: nosotros tranquilos en la nuestra aguardamos los resultados con la esperanza de que el público ha de hacer justicia á la rectitud de nuestros propósitos.»

SECCION OFICIAL.

El *Boletín Oficial* del lunes último 2 del actual, número 66, contiene lo siguiente:

—Real decreto de 17 de Mayo último nombrando Gobernador civil de ésta provincia á Don José de Vilches, Cónsul cesante.

—Circular de 1.º del actual encargando la busca y ocupacion de los objetos robados en la Iglesia de Saviñan en la noche de 29 de Mayo último, consistentes en un copon pequeño de plata para los viáticos, la cruz parroquial, dos cálices de plata y uno de cobre y dos navéculas de plata y otra de cobre.

—Otra id. anunciando la vacante por fallecimiento del que la desempeñaba de la plaza de peaton conductor de la correspondencia pública de Garray á Dombellas y otros pueblos con el haber anual de 378 pesetas.

—Otra id. previniendo á los Sres. Alcaldes cuiden del cumplimiento de las disposiciones que se expresan, dirigidas á evitar los abusos que, infringiendo las de la ley de caza y pesca se vienen cometiendo en ésta provincia.

—Nota de los precios señalados por la comision provincial de los suministros hechos á las fuerzas del ejército y Guardia civil durante el mes de Mayo último.

—Estado demostrativo de las fincas vendidas y censos redimidos cuyos plazos vencen durante el presente mes de Junio publicado por la Administracion de propiedades é impuestos.

—Aviso de la oficina de trabajos estadísticos de esta provincia dirigido á los Jueces Municipales que expresa, para que se presenten á cobrar los derechos que les corresponde por el servicio del movimiento de poblacion durante los años de 1879 al 82.

—Otro id. del Ayuntamiento de Almazan, acordando una nueva convocatoria de comisionados del partido para el exámen y aprobacion de las cuentas de fondos carcelarios del mismo partido.

—Anuncios de los Ayuntamientos de *Cervon, Esteras de Medina, Velilla de Medinaceli, Muriel Viejo y Fuentelmonge*, haciendo saber la adopcion á venta libre en los derechos de consumos en el año inmediato económico en sus respectivas localidades.

Id. id. de los Ayuntamientos de *El Cubo de la Solana y Toghuerce*, exponiendo al público los amillaramientos de la contribucion territorial en el mismo año.

El *Boletín* de 4 de Junio núm. 67, contiene un edicto del Gobierno civil, haciendo saber el expediente promovido por D. Ponciano Martiay Lacal, vecino de ésta ciudad solicitando el registro de ocho pertenencias mineras con el título de Perla, de mineral de plomo argentífero en término de Muro de Agreda, paraje llamado *loma-chana* y terreno particular de D. Plácido Vera.

—Otra id. con el propio objeto respecto de la instancia presentada por D. Benito Bueso, Don Luis Ayuso y otros varios vecinos del Burgo de Osma, solicitando autorizacion para aprovechar aguas del rio Ucero en cantidad de 100 litros por segundo con destino al riego de 100 hectáreas de tierra en el término municipal de dicha villa.

—Extracto de las sesiones de la Comision provincial de la Diputacion de Soria desde el 19 de Octubre último al 24 del mismo.

—Disposiciones vigentes y programas detallados de las materias sobre que han de versar los ejercicios para los exámenes de ingreso en la Academia de Artillería.

—Anuncio de la Junta de patronatos del Hospital de los baños de Trillo expresando los requisitos necesarios que los pobres de solemnidad y asilados en Establecimientos benéficos han de acreditar para su ingreso en el referido hospital.

—Id. del Ayuntamiento de Almazan para la subasta (2.º) de una casa consistorial y escuela en dicho pueblo que tendrá lugar el dia 23 del presente mes bajo el tipo de 6.849 pesetas 81 céntimos.

—Id. de los Ayuntamientos de Villar del Ala y Tardajos; el 1.º para el arriendo á venta libre de las especies de consumos y el 2.º sobre recla-

maciones para el amillaramiento en el año próximo.

—Id. del Ayuntamiento de Reznos para la provision de la plaza vacante de Médico-Cirujano de dicho pueblo y sus anejos Peñalcazar, Quiñonera, Sauquillo Alcazar, Torrubia y Torredalas, con la dotacion anual de 200 pesetas por la asistencia á familias pobres, y 500 fanegas de trigo comun de las acomodadas, satisfechas en la recoleccion de frutos.

—Otro id. del Alcalde de Paones dando conocimiento de la ausencia de Ramon Alcalde Sacristana, cuyo paradero se ignora, reclamándose su detencion por virtud de las señas que expresa.

—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Cervera del rio Alhama, haciendo saber que habiendo cesado en el desempeño de su cargo el Registrador de la propiedad de dicha villa y que antes lo fué de la de Medinaceli D. Eusebio Berganza y Escolar, puedan deducir sus acciones contra él los que se encuentren en dicho caso.

El *Boletín* de 6 del actual, núm. 68, contiene un edicto del gobierno de provincia, haciendo saber que varios vecinos del pueblo de Duruelo solicitan se autorice á D. Rafael Garcia y Garcia, vecino de dicho pueblo, para derivar aguas del rio Duero en cantidad de 300 litros por segundo, al intento de utilizarlas como motor de un artefacto de aserrar maderas en el sitio denominado, Tonton de la Calera; acompaña nota expresiva de las circunstancias más notables de la concesion redactada por el señor ingeniero jefe de obras públicas,

—Anuncio y pliego de condiciones para la subasta pública de telas, paños y mantas para el hospital y hospicio de Soria y casa de misericordia del Burgo, la cual ha de tener lugar el dia 21 del presente mes á las 11 de su mañana en el salon de la Diputacion provincial, bajo la presidencia del señor gobernador civil ó el diputado en quien delegue.

—Circular de la Delegacion de Hacienda, trasladando otra de la Direccion general de la Deuda pública fecha 30 de Mayo último, dictando prevenciones sobre la presentacion de cupones del 4 por 100 de deuda perpétua interior y exterior é inscripciones nominativas de igual renta.

—Programa para el segundo ejercicio en la Academia de Artillería (*Continuacion*.)

—Anuncios de los Ayuntamientos de Ituerto, Vildé, Radona y Vea, sobre la presentacion al público de los amillaramientos de inmuebles para el año próximo económico.

—Otro del Ayuntamiento de Aldeapozo, declarando las vacantes de las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado Municipal de dicho pueblo con la dotacion de 400 pesetas anuales la primera, y con los derechos de arancel la segunda; presentándose las solicitudes hasta el dia 15 del corriente mes.

VARIEDADES.

La interesante polémica científica, entablada entre nuestros paisanos y amigos los Señores Arambilet y Perez de la Mata, nos ha parecido digna de figurar en ésta seccion. En ella por lo mismo continuaremos publicando sus respectivas réplicas y contraréplicas en tanto que la discusion se mantenga por sus ilustrados contrincantes en el círculo sério, formal y razonado en que viene sustentándose.

No dudamos que uno y otro ha de ser del agrado de nuestros lectores, mucho mas si se tiene en cuenta que los contendientes son dos jóvenes de esperanzas en la republica literaria de los que con el tiempo podrá envanecerse en mas alto grado el país soriano que los vió nacer.

Hoy nos toca insertar el nuevo *Remitido* del Sr. Perez de la Mata, que á pesar de su extension publicamos íntegro á continuacion.

Sr. Director de «*El Avisador Numantino*»

Soria 2 de Junio de 1884.

Mi estimado amigo: Si grata sorpresa causaron al Sr. Arambilet mis sencillas observaciones á su artículo titulado *La inteligencia de los animales*, nó menos satis-

factoria ha sido para mí la lectura de su réplica, especialmente por la noble ingenuidad con que expone sus ideas.

Antes de entrar en materia, debo sin embargo, advertir á nuestro comun paisano que, discutiendo conmigo, desheche toda prevencion que pudiera sugerirle, ora mi estado, ora mi profesion; ya que en el órden científico profeso invariablemente el principio de que á nadie debe creérsele por su palabra.

Discutiendo, pues, en el órden científico, que no es por cierto el exclusivamente espermental, ni sólo el racional, segun en tésis aparte estoy dispuesto á probar axiomáticamente, debo tambien advertirle que, para evitar la confusion y embrollo, tampoco podemos discutir prematuramente su teoria naturalista, mera ampliacion del ya muy antiguo y desacreditado sistema frenológico de Gall, sobre si «la inteligencia de los animales se desarrolla ó no en razon directa del desarrollo del cerebro;» porque, mientras á mí no me convenza de que los animales tienen facultad reflexiva, primero y capital punto en que disintimos, es perfectamente inútil é inoportuno hablarme del modo de ejercicio de semejante facultad. Lo lógico, lo procedente, antes de indicar siquiera su grado de desarrollo, es principiar por probarme que, en efecto, los animales tienen inteligencia.

Esta precision científica, tan indispensable para depurar la verdad, nó implica la reclusion de su tésis en los que llama estrechos limites psicológicos; lejos de eso, le doy á elegir para discutirla, todo el campo de la esperiencia y todo el órden racional.

Lo que nó admito es la creccion en leyes de hipótesis autoritarias y absurdas, como la que cita de Lemairbat, ni la flagrante contradiccion en que el Sr. Arambilet incurre, al decirme en los párrafos cuarto y último de su réplica que acudirá sólo á la observacion y esperiencia, y elevarse en el sexto al órden racional. Y nó es que tenga yo inconveniente en seguirle en uno y otro órden, nó: es que ante todo me gusta la consecuencia y claridad en la discusion.

Por eso, y aun cuando en la polémica es preciso despojarse, si nos hemos de entender, de todo tecnicismo peculiar de escuela, nó tengo inconveniente en prescindir de la definicion que de la inteligencia di, á pesar de ser la más vulgar que se conoce, y áun acepto la afirmacion del Sr. Arambilet de que en general tiene inteligencia todo ser, siquiera fuese vegetal, que tenga *idea clara* de las cosas. Lo que nó admito es que ciertos animales, y nó sé porque nó lo hace estensivo á todos, *conocen, porque piensan; piensan porque juzgan; y juzgan, porque comparan*. Lo que niego es que sean *reflexivos*; por lo mismo que niego que conozcan, que piensen, que juzguen, que comparen.

Aquí hay lo que en lógica se llama *peticion de principio*, que consiste en dar por supuesto lo que se debe probar. Y para sostener una tésis, se necesitan pruebas científicas, nó afirmaciones gratuitas. De lo contrario, con el mismo derecho con que el Sr. Arambilet me pregunta la razon que hay para que los animales nó piensen, puedo yo preguntarle, y ¿qué razon hay para que los animales piensen?

Por lo demás, acostumbrado á oír y leer los mayores absurdos, nó crea el Sr. Arambilet que á mí me parezca nada temerario. Estoy ya curado de espanto, y sólo me parece verdadero lo que está conforme, y erróneo lo que es contrario á la realidad. Tanto que admito plenamente, lejos de parecerme temeraria, su proposicion de que «está dotado de inteligencia todo el que tiene conciencia de su deber.» Lo que niego es que haya un sólo animal, excepto el hombre, que tenga conciencia de su deber. Lo que niego es que la tuviera el perrillo citado por el Sr. Arambilet conduciendo á un ciego entre mil escollos por la calle de Alcalá. Y si el Sr. Arambilet reflexionase un poco sobre lo fuerte que es en los animales el instinto egoísta ó de propia conservacion, si se fijase en el hecho constantemente observado de que los animales nunca se suicidan, encontraría en la evasion de los peligros propios la del hombre que inconscientemente guiaba. Efecto el suicidio, de considerar erróneamente un mal menor la pérdida de la vida que el sufrimiento actual, á que siempre es debido, es claro que sólo puede suicidarse el hombre que juzga, el hombre que compara, nunca el animal, y precisamente porque nó juzga, porque nó compara. Por eso el perrillo, ni se metía entre las ruedas, ni por ende el ciego que asido de una cuerda le seguía.

En este órden, los hechos realizados por los caballos del circo son todavia más pálidos, por ser debidos á la perseverante y diligente educacion del domador, de quien el caballo es mero instrumento. Así es que, para atribuir á este inteligencia, habria que atribuirle, y con mayor razon, á la pluma de que yo me sirvo para escribir estas líneas. Sólo siento nó cite el Sr. Arambilet más hechos concretos; pues tal vez de sus premisas nos llevase la lógica hasta el extremo de atribuir á las piedras inteligencia.

En cambio le agradezco la preciosa confesion que destruye por su base todo el edificio naturalista, de que el hombre progresa, nó sólo por agena, sino tambien por propia esperiencia. Diferimos, sin embargo, en lo que llama progreso de los animales, en los que, si hay alguno, siempre es por educacion, por agena esperiencia; y nó me citaré el Sr. Arambilet un sólo caso progresivo en ellos de iniciativa propia, y menos un invento; mientras que en los papús de la Australia, que son los más idiotas de la humana especie, se advierte este progreso.

Contestando ahora concretamente á los tres puntos

que tan noblemente me invita á discutir, y haciéndolo con tanto más placer cuanto más persuadido estoy de que no se puede ser siquiera un mediano psicólogo sin saber Fisiología, ni un regular Fisiólogo sin saber Psicología, he de decirle.

1.° Que las funciones del cerebro, tanto en el hombre como en los demás animales, son, en mi concepto, única y exclusivamente orgánicas.

2.° Las funciones cerebrales son esencialmente idénticas, es decir, se realizan tan mecánica y fatalmente en el hombre como en los demás animales.

3.° Los animales carecen de voluntad; y la fantasía ó memoria reproductiva de las impresiones que reciben es meramente sensitiva.

Más claro, y para decirlo de una vez; en mi humilde entender, los animales tienen de comun con el hombre todas las operaciones y funciones que no reclaman el auxilio de la razón. Por eso se llaman *animales irracionales*, á diferencia del hombre que es y con toda propiedad se llama *animal racional*.

Discutiremos sucesivamente dichos puntos, después de haber apurado el que sirve de fundamento á esta disquisición científica, del que en lo sucesivo no dejaré salirse ni un ápice á mi digno contrincante, y puede creerse que tendré en ello la mayor satisfacción.

Nada, por consiguiente, de barullo, nada de confusión; y ya que el Sr. Arambilet afirma que los animales progresan por experiencia propia, única cosa que ha dicho pertinente á la cuestión, cíteme hechos concretos, pero hechos de animales que no hayan tenido ni remotamente el más ligero indicio de educación: que yo le citaré después, ya que esta carta se alarga demasiado, hechos concretos hasta de ietiógrafos que han inventado y perfeccionado sus útiles azar rudimentarios de pesca en las costas de Nueva Guinea y de la Australia.

Entre tanto reitera á V. las gracias, Señor Director, su afectísimo amigo Q. B. S. M.

ANTONIO PEREZ DE LA MATA.

SECCION LOCAL Y PROVINCIAL.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Propuesta unipersonal hecha por la Junta provincial, para proveer las treinta y ocho escuelas mixtas vacantes en la actualidad.

D. Manuel Trigo Perales, Barbolla.—Don Fermín Estéban, Cañicera.—D.ª Petra Ferrer, Escobosa de Calatañazor.—D. Vicente Gonzalo, Fuentelaldea.—D. Quintín Egido, Fuentelcarro.—D. Blas Sanz, Frechilla.—D. Anastasio Gonzalez, Molinos de Razon.—D. Santiago Sanz, Ojuel.—D. Crisógono Aparicio, Pedraza.—D. Gregorio Gil, Señuela.—D. Wenceslao Lopez, Tozalmore.—D. Joaquin Gonzalo, Torresuso.—D. Pedro Perez, Vadillo.—D. José Gomez, Ventosilla.—D. Vicente Gomez, Zárabes.—D. Matías Lopez, Cubilla.—D.ª María Pascual, Barcebal.—D. Juan Ruperez, Barcebalajo.—D. Gregorio de la Merced, Carazuelo.—D. Julian de las Heras, Sauquillo de Paredes.—D. Simeon Crespo, Galapagares.—Don Isidro Gañan, Hoz de Abajo.—D. Lucio Crespo, Ligos.—D. Roque Medina, Riva de Escalote.—D.ª Gregoria Villaverde, Valdenegrillos.—D. Natalio Cambrero, Abioncillo.—D. Santos Morales, Aldealices.—D.ª Victoria Léiva, Arbujuelo.—D.ª María Osca, Cantaluca.—D.ª María Gonzalez, Hortezucla.—Doña Josefa Gomez, Hoz de Arriba.—D.ª Sabina Valentina Sanz, Martialay.—D. Lucio Ascarza, Mosarejos.—D.ª Pilar Escuer Otin, Torralba de Arciel.—D.ª Vicenta Garcia, Urex.—D. Genaro Lasheras, Valdelavilla.—D.ª Olalla del Rio, Valloria.—D. Francisco Escudero, Torretarajo.

—Se ha expedido nuevo título administrativo al maestro de 1.ª enseñanza de Valdanzuelo, con la dotación de 250 pesetas que le han sido señaladas últimamente á su escuela.

—Se hallan vacantes para el anuncio correspondiente las escuelas de niños de Casarejos y la Losilla, dotadas, la primera, con 500 pesetas, y la segunda con 250.

—Se han creado dos escuelas incompletas de primera enseñanza en los pueblos de Rejas de Uero y Valdealvin, con las dotaciones que en su día se les señalen conforme á lo dispuesto en Real decreto de 5 de Octubre de 1883.

TRIBUNALES.

El juicio señalado para el día 4 del actual se suspendió por la no comparecencia del procesado.

Anteayer se celebró el de Saturio Calonge, vecino de Aldealpozo. Un comisionado de premio cobró por su ser-

vicio en Castilruiz unos cuartos. A su regreso á la capital, donde está domiciliado, fué asaltado en el camino por un individuo, que navaja en mano, le exigió el dinero, llevándose el agresor 30 pesetas y unos céntimos que aquel poseía. En el acto del juicio reconoció como autor del hecho el robado á Calonge. El Fiscal de S. M. pidió la pena de 5 años y 3 meses de presidio correccional, sosteniendo la defensa que no habia prueba para condenar en primer término, y que la pena imponible en último caso era la de 3 años, 8 meses y un día.

No tenemos noticia de que, hasta ahora, se haya dictado sentencia.

El día 9 tendrá lugar el juicio oral en causa sobre robo de gallinas seguida á N. Sanchez y otros cuatro mozos de Matalebreras, Procurador Sr. Vera; abogado Sr. Peñalba.

El día 13 se celebrará otro en causa sobre hurto. Procesado, Indalecio Arnaiz, Procurador Sr. Hercilla; Abogado Sr. Lezcano.

Hemos tenido ocasion de observar que nuestra súplica respecto á la colocacion de algunos bancos en la sala de vistas de la Audiencia de lo criminal, ha sido atendida. Damos por ello las gracias á su digno Presidente. Si fuera posible como creemos el aumento de asientos, colocados de frente al Tribunal, sería más completa nuestra gratitud. La circunstancia de que abogamos en beneficio del público á quien tanto derecho asiste para acudir á tales actos, nos impulsa á ésta nueva indicacion. De otro modo, á escaso número de personas que á ellos concurrir, resulta deficiente la medida. Ciertos es que en gran número de juicios no se hará sentir la necesidad de que nos hagamos eco, más en otros lo será de todo punto precisa y en todos hay que suponer *a priori* la presentacion del público que en medio de su muda actitud llena uno de los altos fines de la creacion de actos tan serios como importantes.

Sometemos pues éstas someras observaciones á la reconocida ilustracion de la Sala, que no dudamos ha de tomarlas en consideracion hasta el punto que las encuentre procedentes y conciliables con el ejercicio de las funciones de su augusto ministerio. Si como esperamos así sucede, tendremos un nuevo motivo de elogiar su benevolencia en favor del público que tan importante papel juega en los actos de que hablamos.

En la noche del 30 de Mayo último se encontró gravemente herido, falleciendo al poco tiempo en un corral inmediato á su propia casa, Sebastian Martinez, vecino del pueblo de Torrealvaldo.

El siguiente día fueron presos como presuntos autores, Francisco Gimenez y su esposa Bibiana del Rio, naturales y vecinos de dicho pueblo, siendo capturados por fuerza de la Guardia civil.

El día 29 del pasado mes descargó una fuerte tormenta en término del pueblo de Caravantes y en parte del de La Alameda, habiendo ocasionado la pérdida de la mitad de las cosechas, aunque la tempestad solo duró de ocho á diez minutos, cayendo el granizo con gran cantidad de agua.

Hemos visto el número 1.º de *El Auxiliar de los Ayuntamientos* que se propone proteger y fomentar la asociacion del Secretariado, en cuya laudable empresa le ayudaremos, convencidos como estamos del buen propósito que la idea entraña en bien de la clase á que se contrae y del mejor servicio de los intereses municipales.

Correspondiendo al cortés saludo que dirige á la prensa local, se lo devolvemos por nuestra parte, deseándole prosperidad y larga vida.

Desde ésta tarde saldrá jueves y domingos durante la temporada de verano, la música de Beneficencia á los jardines de la Dehesa.

Segun nuestras noticias ni el personal ni el instrumental corresponde á la categoría de la orquesta indicada apesar de los esfuerzos empleados por su entendido Director.

La Diputacion provincial que tan cumplidamente atiende á los demás servicios que tiene á su cargo, podia en nuestro juicio prestar mayor proteccion al cuerpo de música de que hablamos, teniendo presente no solo el beneficio que se presta con tal enseñanza á los acogidos, sino que aquel es reproductivo en gran parte por ser el único que existe en la capital.

Se nos ruega con empeño llamemos la atencion de la autoridad sobre las corridas de caba-

llerías y carruajes en el interior de la poblacion prohibidas por el artículo 33 de las Ordenanzas municipales; así como tambien sobre la multitud de perros vagabundos que recorren las calles de la ciudad cometiendo mil desaguisados.

Segun nuestras noticias la epidemia del sarampion vá decreciendo de día en día y por consecuencia se abrirán muy pronto las escuelas á excepcion de las de párvulos.—Muchos padres de familia sabemos que así lo desean y nos parece que muy justamente.

Ayer parece que se abrió al público el nuevo Estanco en los soportales del Collado núm. 33 y casa que habita D. Isidro Martinez de Toro. Esperamos encontrar en él, para reducir las á cenizas -no hay que asustarse-, las conchitas de 15 céntimos que hace días están ausentes de nuestra capital.

Con singular aprecio hemos recibido «*La más Negra*» revista literaria, escrita, publicada é impresa por su digno director nuestro buen amigo y paisano D. Santiago Arambilet, que sin pretensiones de ningun género se propone darla á luz para solaz de sus amigos y relacionados.—Es un esfuerzo de su claro ingenio por el que merece nuestro sincero parabien, estimulándole á que no abandone su generosa empresa. Esperamos, pues, recibir los números sucesivos, por que con verdadero cariño cambiaremos con *La más Negra*.

En la instruccion para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública, que ha publicado la *Gaceta* del 30, se establece una escala, á que deben ajustarse los recaudadores, de los días en que ha de estar abierta la cobranza de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, la de industrial y de comercio y cualquiera de índole parecida en cada localidad, segun el número de contribuyentes. Esa escala marca de dos á quince días, á razon de seis horas por día. El apremio será de tres grados. El primero consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del recibo talonario. El segundo en la ejecución contra los bienes muebles y semovientes y nuevo recargo de 9 por 100 sobre dicho importe. Y el tercero en la ejecución contra los bienes inmuebles y recargo del 10 por 100. El importe del primero corresponde á los recaudadores y el de los otros dos á los comisionados ejecutores, constituyendo la única retribucion de estos últimos.

Ayer se celebró la subasta de las obras de la carretera del Burgo de Osma á San Leonardo, siendo adjudicada á D. Leandro Torre, vecino de Guadalajara, en la cantidad de 476.500 pesetas.—Siendo el tipo de subasta el de 711.297'27 céntimos, ha resultado una rebaja de 237.777 pesetas, 27 céntimos.

MERCADO DEL JUEVES ÚLTIMO.

Los precios de cereales han sido en la plaza los mismos con muy corta variacion, si bien la afluencia mas escasa que en el anterior.

Trigo puro. 34 rs. (fanega)
Id. comun, segun clase 28 á 30 id. id.
Id. centeno. 22 id. id.
Id. cebada. 22 id. id.

El precio del pan continúa sin alteracion. El de las patatas nuevas á 0'25 céntimos de peseta la libra.

De sobre-mesa.

Soluciones: de la Charada anterior RAMIRO. Del Anagrama ENRIQUE. Nos han remitido las dos soluciones D. Indalecio Anton Castellano, Secretario del Ayuntamiento de Fuenteguelmes, y D. Ezequiel Gomez Marina, de Torrelacos.

CARTA CHARADISTICA.

Querida *tercia prima*:
Ayer vi á *prima prima* un *dos cuarta*, cosa *dos dos*: comió un *prima cuarta* y una *tres dos* y marchó *prima dos*, el *todo* (obra defensiva.)

(La solucion en el próximo número.)

SECCION DE ANUNCIOS.

CENTRO DE SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.

En la Librería de Rioja en Soria, Collado, 58, se admiten á todos los periódicos de Madrid y provincias á los precios establecidos.

«LA LIDIA»

Revista taurina ilustrada con cromos.

Años 1.º y 2.º

Se venden en 40 PESETAS las colecciones completas de dichos años, regalándose al comprador los números que van publicados del año tercero corriente, una magnífica cubierta al cromo, para su encuadernación y el *Almanaque* de «LA LIDIA» para 1884.

En la Administración de éste periódico informarán.

VICENTE GARCÍA ZORNOZA

AGENTE DE NEGOCIOS.

A los licenciados de Cuba declarados por inútiles en aquella Isla, se encarga esta Agencia de gestionar para conseguirles una gratificación de 250 pesetas, siempre que reúnan los requisitos que marca la Ley.

Así mismo se gestionará para sacarles dos pagos de supervivencia á las viudas ó huérfanos de individuos de orden público, fallecidos después del año 1879.

Dirigirse á Vicente García Zornoza, Calle de las Fuentes, número 8, Soria.

—4—4

LA ESTRELLA

23, Collado, 23, Soria.

VENTA Á PLAZOS.

Gran surtido en CAMAS, CUNAS y COLCHONES de hierro de todas clases, á precios sumamente arreglados que el comprador puede obtenerlos con el pequeño desembolso de

2 PESETAS 50 CENTIMOS SEMANALES.

Esta casa, con objeto de poder atender á este nuevo artículo de CAMAS, COLCHONES y CUNAS, así como algunos otros que desde hoy figuran en éste Establecimiento, se han asociado los Sres. Martínez y Jimenez, ofreciendo atender á sus favorecedores con la amabilidad y diligencia que les es propia.

Venta á plazos desde 2 PTAS. 50 CENTS. SEMANALES

Al contado precios sin competencia.

LA ESTRELLA.

23, Collado, 23, Soria. 13

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Agua sulfurosa de Grávalos.

Premiada con medalla de plata.

Sin rival, para las herpes, dolor de estómago, flujo blanco, sífilis y demás humo-

res de la sangre; puede usarse en cualesquiera época del año, principalmente en primavera y otoño que la sangre tiene evoluciones: á 5 rs. botella incluso embalaje; portes cuenta del comprador.

Dirigirse á D. Bernabé Monforte, en dicho Grávalos, ó en Logroño, Plaza Barrio-cepo, 3, principal. 11

ENFERMOS DE LA VISTA

NO MAS CIEGOS-CONTRA CEGUERA.

Precioso específico alemán del Dr. Nikels, de Berlin, para la completa y radical curación de todas las enfermedades de los ojos y párpados, condenando y suprimiendo en absoluto todas las operaciones, por considerarlas, no tan solo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas, sino inútiles y altamente perjudiciales, pues agravan la dolencia por la irritación que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico está recomendado por las lumbreras de la ciencia médica de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlin, Viena y San Petersburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, médicos adjuntos del Hospital Imperial de Berlin, han reconocido en el Contra-Ceguera el mejor y único preparado conocido para las enfermedades de la vista.—Medicación interna.—Prospectos en español.—Caja 5 pesetas.

Vista cansada, Vista corta y Presbicia SE CURAN RADICALMENTE.

Se expenden únicamente para toda España, en la clínica del Dr. D. Juan Mutgé, especialista en las enfermedades de la vista, Calle del Carmen, núm. 41, 2.º; Barcelona, el que contestará á las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificado, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo. 8

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO

gaseosas, bicarbonatadas-sódicas, ferruginosas y litinicas.

Premiadas con Diplomas de Honor y varias medallas de oro.

Sin rival para la curación de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestión é inflamación del hígado, cólicos nefrítico y hepático, cálculos y arenillas, diabetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, hígado, bazo, riñones y vías urinarias.

Las temporadas oficiales son: de 1.º de Abril á 15 de Junio, y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.

Estacion en el Ferro-carril de Madrid á Córdoba, Coches á la llegada de todos los trenes, Fondas, Casas de huéspedes, Casino y otros recreos.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas que se beben en todo tiempo, á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, según cabida en las principales farmacias, y por cajas, dirigiéndose al administrador en Marmolejo, ó á la dirección, calle de Serrano, 35, Madrid.

Depósito en Soria: farmacia de D. Benito Calahorra.

AGUARDIENTES ANISADOS

En el Comercio de Ultramarinos del Balcon redondo, se venden á los ventajosos precios siguientes:

Anisado bueno á 14 cuartos cuartillo.

Triple anis, clase especial á dos reales cuartillo.

(Al por mayor bastante economía.) 6

NUEVOS MEDICAMENTOS especiales.

Elixir odontalgico infalible.

Agua milagrosa de S. José, cura las enfermedades de la vista.

Emulsion de Scott á base Aceite hígado bacalao é hipofosfitos.

Solucion del Doctor Clin, á base salicilato de sosa.

Contra-eruptivo de Andrés Fabiá (viruela, sarampion y escarlatina).

Polvos bresoiicos del Dr. Miró, contra el aborto.

Pectoral de cereza del Dr. Ayer.

The purgante de Chambart.

Pastillas Nielsk (clorato potasa).

Jarabe de Pagliano.

Agua de Marmolejo.

Inyeccion y cápsulas Raquin.

Droguería de B. Calahorra, Collado, 6, Soria.

IMPRESOS

PARA LOS REPARTIMIENTOS de inmuebles, cultivo y ganadería.

Los pliegos de fondo permiten contener de 65 á 70 contribuyentes.

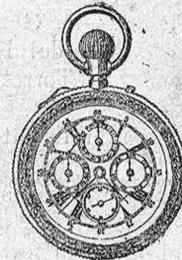
Librería de Rioja.—Soria.

TÓNICO-GENITALES.

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

ANUNCIO.



Los nuevos y bonitos relojes de Calendario con fases de luna que tanta aceptación tienen en todas las Capitales, se venden al contado y á plazos en Soria, Relojería de Francisco Lacussant, Soportales del Collado, número 32, y se garantizan por dos años; lo que no pueden hacer los dueños de otros Establecimientos que no sean Relojeros, por ser requisito indispensable reparar los relojes nuevos antes de entregarlos al comprador si es que han de marcar la hora con exactitud.

También se venden de Moret y de otras diferentes clases á precios sumamente arreglados, así como las composturas.

Ya lo sabeis; única casa sin competencia, Relojería de Lacussant, en Soria, Soportales del Collado, número 32.

NOTA. En éste Establecimiento se necesita un aprendiz. 7